

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 3025
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 08 AGO 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

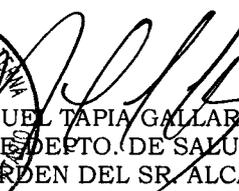
1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en la fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
VARELA GONZALEZ LUIS	5,0	25.07.2011	29.07.2011	0
INZUNZA GUILLIBRAND KARIN	5,0	01.08.2011	05.08.2011	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA CORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.Pcm.-